Departamento de Amazonas	**Resolución N°** 3499 (10 SEP 2026)
	Dependencia: Despacho del Gobernador

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA No. GOB-AMA-CM-003-2026 MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No 1082 de 2015 y el Decreto 0017 del enero del 2025

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gobernación del Amazonas a través de Selección por concurso de méritos No. 0003 de 2026, decidió seleccionar al contratista que estuviera en la capacidad de ofrecer a la Gobernación la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO E INCLUSION AL SISTEMA DE LAS COMUNIDADES PATRULLEROS, 20 DE JULIO Y PUERTO ESPERANZA"** dando estricta aplicación a los principios de economía, transparencia, selección objetiva, publicidad y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los postulados que rigen la función administrativa del Estado.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación se establecio en **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) MCTE.,** conforme al certificado de disponibilidad de recursos 18935, 18936, Incluido gastos directos e indirectos, que se encuentra contemplados en los recursos económicos dispuestos, para la vigencia 2025

Que mediante Resolución No. 18937 del 27 de agosto de 2026, la Gobernación del Amazonas ordenó la apertura del proceso de contratación CM – 0003 de 2026 por la modalidad de Concurso de méritos y se convocó a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejercieran el control social sobre el proceso.

Que efectuado el cierre del proceso se presentaron como proponentes:

PROPONENTE
CONSORCIO INTERVENTORES AMAZONAS

Proyecto	Diana Laguado Vega	Cargo: Asesora	Firma:
Aprobó	Diana Laguado Vega	Cargo: Asesora con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Firma:

A quien se les evaluaron los aspectos jurídicos, financieros y técnicos conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Una vez presentado el cuadro consolidado de los informes respectivos, que fue publicado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación SECOP II, puestos a disposición de los oferentes conforme a la evaluación realizada por cada una de las áreas y Que al informe preliminar de evaluación se presentaron observaciones de subsanación dando como resultado

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES AMAZONAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100

ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones La Entidad procederá a instalar y desarrollar la audiencia para comunicar la respuesta a las observaciones frente al informe de evaluación y establecer el orden de elegibilidad. La Entidad iniciará la audiencia comunicando la respuesta a las observaciones frente al informe de evaluación, sin que ello implique una nueva oportunidad para presentar observaciones. Con posterioridad a ello se fijará el orden de elegibilidad a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios contenidos en el CAPÍTULO IV ordenados de mayor a menor.

Establecido el orden de elegibilidad, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.

RELACION ORDENE DE ELEGIBILIDAD

El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. 0003 de 2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO E INCLUSION AL SISTEMA DE LAS COMUNIDADES PATRULLEROS, 20 DE JULIO Y PUERTO ESPERANZA"**, con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y conforme en el pliego de condiciones que establece:

Proyecto	Diana Laguado Vega	Cargo: Asesora	Firma:
Aprobó	Diana Laguado Vega	Cargo: Asesora con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Firma:

Atendiendo que se dieron todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación y la ponderación de la propuesta realizada por cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente

ORDEN	PROPONENTE	PUNTUACION	OFERTA
ÚNICO OFERENTE	CONSORCIO INTERVENTORES AMAZONAS	100	$110.000.000

De conformidad con los factores de selección aplicables al presente proceso, en este caso al ser la propuesta en primer orden de elegibilidad que cumple con las condiciones y parámetros de selección objetiva impuestos por la Gobernación del Amazonas en el pliego de condiciones, y en atención a que su oferta satisface los requerimientos contenidos en los pliegos de condiciones, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por CONSORCIO INTERVENTORES AMAZONAS representada legalmente por JAIRO FERNANDO CABAL FRANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.274.091, quien presento oferta por valor de $110.000.000 COP aplicándose así los criterios de selección objetiva.

Recomendaciones del Comité Evaluador.

El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. 0003 de 2026, cuyo objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO E INCLUSION AL SISTEMA DE LAS COMUNIDADES PATRULLEROS, 20 DE JULIO Y PUERTO ESPERANZA"**, con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y conforme en el pliego de condiciones que establece:

Atendiendo que se dieron todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación y la ponderación de la propuesta realizada por cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente

Proyecto	Diana Laguado Vega	Cargo: Asesora	Firma:
Aprobó	Diana Laguado Vega	Cargo: Asesora con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Firma:

ORDEN	PROPONENTE	PUNTUACION	OFERTA
ÚNICO OFERENTE	CONSORCIO INTERVENTORES AMAZONAS	100	$110.000.000

Que las evaluaciones de cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente CONSORCIO INTERVENTORES AMAZONAS representada legalmente por JAIRO FERNANDO CABAL FRANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.274.091, quien presento oferta por valor de $110.000.000, de conformidad con los factores en este caso al ser la única propuesta habilitada y la propuesta que obtuvo el mayor puntaje y que el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial que cumple con las condiciones y parámetros de selección objetiva impuestos por la Gobernación del Amazonas en el pliego de condiciones, y en atención a que su oferta satisface los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por CONSORCIO INTERVENTORES AMAZONAS representada legalmente por JAIRO FERNANDO CABAL FRANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.274.091, quien presento oferta por valor de $110.000.000 aplicándose así los criterios de selección objetiva.

Que conforme a lo anterior el Ordenador del Gasto acoge la recomendación emitida por el comité evaluador y procederá a adjudicar el contrato a la propuesta presentada por CONSORCIO INTERVENTORES AMAZONAS representada legalmente por JAIRO FERNANDO CABAL FRANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.274.091, quien presento oferta por valor de $110.000.000 COP teniendo en cuenta que el precio ofertado por el proponente se adecuo a las condiciones establecidas por la administración en el pliego de condiciones definitivo/ Documento Base.

En mérito de lo expuesto resuelve:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación Pública concurso de méritos No. 0003 de 2026 adelantado por la modalidad de Selección concurso de méritos y que tiene por objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO**

Proyecto	Diana Laguado Vega	Cargo: Asesora	Firma:
Aprobó	Diana Laguado Vega	Cargo: Asesora con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Firma:

DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO E INCLUSION AL SISTEMA DE LAS COMUNIDADES PATRULLEROS, 20 DE JULIO Y PUERTO ESPERANZA", a la propuesta presentada por CONSORCIO INTERVENTORES AMAZONAS representada legalmente por JAIRO FERNANDO CABAL FRANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.274.091, quien presento oferta por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS $110.000.000 COP teniendo en cuenta lo expresado en la parte motiva de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALVARO FERNANDEZ YOLDI
EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DELEGADO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Proyecto	Diana Laguado Vega	Cargo: Asesora	Firma:
Aprobó	Diana Laguado Vega	Cargo: Asesora con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Firma: